



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

003 - 20

Comodoro Rivadavia,

03 FEB. 2020

VISTO:

La nota CUDAP N° 11500/19 presentada por la Mg. Verónica Miranda y la Lic. Ximena Sánchez Pérez, Directora y Co - Directora respectivamente del Departamento de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se solicita el llamado a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la asignatura Metodología de la Investigación Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia.

Que motiva dicho pedido la jubilación de la Lic. Lucía Sandobal

Que es necesario cubrir la vacante.

Que a los fines presupuestarios deben imputarse 1,15 puntos/cargos liberados de la jubilación de la Lic. Lucía Sandobal.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 16 y 17 de diciembre p.p.dos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º)) Llamar a inscripción al cargo Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación simple, de la asignatura Metodología de la Investigación Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, desde el día 10 de febrero 2020 al 14 de febrero 2020 inclusive.

Art.2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante
- b) Currículo actualizado
- c) Docentes de la Institución CVAR
- d) Propuesta de trabajo para el ciclo académico 2020

Todo en papel y copia digital.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

..112.-

Art.3º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos liberados de la jubilación de la Lic. Lucía Sandobal.

Art.4º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 003 - 20

mlo
jpg

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente